

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**  
**PROCEDIMIENTO P-01-ASPECTOS: IDENTIFICACIÓN Y REVISIÓN DE ASPECTOS**  
**AMBIENTALES**

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. DESARROLLO
  - 4.1. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS
  - 4.2. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
  - 4.3. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
  - 4.4. CONTROL DE ASPECTOS/IMPACTOS SIGNIFICATIVOS
  - 4.5. REVISIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
5. ARCHIVO
6. RESPONSABILIDADES
7. REFERENCIAS
8. SOPORTES

Realizado	Revisado y Aprobado  Fecha de entrada en vigor: 31/08/2005
-----------	--

## 1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto describir la sistemática de identificación de los aspectos ambientales en el Cluster de la Acuicultura de Galicia, para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos significativos en el medio ambiente.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica para la identificación de aspectos ambientales en las siguientes situaciones:

- Condiciones de normal funcionamiento
- Condiciones anómalas de funcionamiento
- Modificaciones.
- Actividades pasadas.

## 3. DEFINICIONES

**ASPECTO AMBIENTAL:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte, de las actividades, productos o servicios de una organización.

**CONDICIONES DE NORMAL FUNCIONAMIENTO:** Corresponden a las de rutina operativa.

**CONDICIONES ANORMALES DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellas que no ocurren de forma continuada, aunque estén previstas, como es el caso de períodos de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

**ACCIDENTE:** Situación de hecho no prevista que origina un impacto ambiental.

**ASPECTO DIRECTAMENTE CONTROLABLE:** Es aquel que deriva de actividades, productos o servicios que la organización controla directamente.

**ASPECTO INDIRECTAMENTE CONTROLABLE:** Es aquel que deriva de actividades, productos o servicios que la organización no controla directamente, pero si pueden tener influencia sobre el mismo.

**ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO:** Es aquel que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo

#### 4. DESARROLLO

La sistemática para identificar los aspectos ambientales del Cluster de la Acuicultura de Galicia se desarrollará en las etapas expuestas a continuación.

##### 4.1. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

Inicialmente, se identificarán todos los procesos que realiza el Cluster de la Acuicultura de Galicia. A título orientativo se considerarán entre otros:

- Proceso principal(es) de la actividad del centro:
  - Experimentación para el desarrollo tecnológico (maquinaria de producción y automatización de la misma) y de nuevas especies (peces, moluscos, crustáceos y cefalópodos) en el sector de la acuicultura.
  - Experimentación para el desarrollo de nuevas dietas para las especies del sector de la acuicultura.
  - Laboratorios (Evaluación de la eficacia de distintas sustancias inmunoestimulantes y desarrollo de tratamientos alternativos frente a patógenos específicos de las especies cultivadas)
  - Actividades relacionadas con la cría de especies marinas.

- Oficinas (Actividades administrativas)
- Operaciones de Mantenimiento de sus instalaciones y equipos
- Procesos auxiliares generales:
  - Bombeo y tratamiento (desarenado y oxigenación) del agua de mar.
  - Tratamiento desinfectante (cloración) del vertido de la Sala de Patología.

En cada proceso, se determinarán las etapas que lo conforman y se analizarán las entradas y salidas de materias primas, residuos, vertidos o emisiones de cada una de ellas, en condiciones normales de operación.

Adicionalmente, se identificarán situaciones de episodios derivados de anormal funcionamiento o de emergencias del Cluster de la Acuicultura de Galicia que por la información recabada, tengan probabilidad de suceder o hayan sucedido.

En cada escenario generado, se determinarán las entradas y salidas de materias y contaminantes para cada etapa que tengan incidencia sobre el medio ambiente.

#### **4.2. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES**

La identificación de aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios de la empresa, se hará sobre los que se pueda actuar o controlar en cierta medida y se llevará a cabo mediante el cruce de la siguiente información:

- Procesos, con sus etapas, valorando las entradas y salidas de materiales y residuos.
- Áreas ambientales (afectadas): atmósfera, hidrología, edafología, fauna y paisaje.

Los aspectos ambientales, para condiciones normales y anormales de funcionamiento y de emergencias, podrán ser identificados como:

- Consumos de materias
- Consumos de energía
- Generación de residuos
- Emisión de ruidos
- Emisiones a la atmósfera
- Vertidos
- Afecciones al suelo
- Vibraciones
- Radiaciones
- Impacto visual
- Otros

Las herramientas empleadas para la identificación de aspectos ambientales podrán ser:

- Matriz de doble entrada: procesos y áreas ambientales afectadas.
- Diagramas de flujo (procesos, actividades, etc..) cruzados con las entradas-salidas de materiales y residuos.

El Responsable de Medio ambiente cumplimentará la matriz de “*Identificación de Aspectos Ambientales*”, teniendo en cuenta condiciones de normal funcionamiento y condiciones anómalas de funcionamiento y accidentes, según registro P01-R01-Identificación.

#### **4.3. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**

El objeto de la identificación de impactos ambientales es la determinación de cualquier variación significativa en el medio ambiente ocasionada por la actividad, productos o servicios de la organización. Se observarán situaciones que se manifiestan directamente como:

- Consumo de recursos naturales (agua, materias primas, energía)
- Contaminación atmosférica o por ruido, vibraciones, energía.
- Contaminación por vertidos controlados o incontrolados.
- Contaminación del suelo.
- Alteraciones del efecto paisajístico, fauna y flora.

A partir de los diagramas de flujo de proceso, con la identificación de los medios afectados, se establecerán tablas de identificación y evaluación de impactos ambientales.

Para evaluar la significancia se tendrá en consideración:

- **Frecuencia de generación u ocurrencia** (Muy alta, valor 5, si ocurre todos los días del año (laborables y no laborables); alta, valor 4, si ocurre todos los laborables del año (cinco días a la semana o más); Media, valor 3 si ocurre entre 4 y 2 días a la semana inclusive; Baja, valor 2, si ocurre entre 5 y 1 días al mes inclusive; Muy baja, valor 1, si ocurre 11 o menos veces al año; Nula: valor 0, si no ocurre ningún episodio al año, considerando como referencia para condiciones anómalas los del año anterior).
- **Indicador de la cantidad generada**, calculado anualmente en base a datos de actividad de la explotación, según lo reflejado en el registro P01-R02- Indicadores: *“Definición de Indicadores”*. Si no existe indicador anterior se cuantificará como valor 2. En evaluaciones posteriores se considerará el valor 1, aquel que es un 5 % menor que el valor reflejado para el indicador 2, y se considerará valor 3, aquel que es un 5 % mayor que el valor reflejado para el indicador 2.
- **Peligrosidad** para el medio ambiente, según lo reflejado en los *“Criterios para la Valoración de la Peligrosidad/Gravedad del Aspecto”*, según registro P01-R03- Criterios.

El Responsable de Medio Ambiente determinará en función de estos datos y la situación particular del Cluster de la Acuicultura de Galicia, que impactos son significativos, sumando los valores obtenidos para frecuencia, indicador y peligrosidad (teniendo en cuenta que  $\geq 8$  siempre será significativo).

Asimismo, el Responsable de Medio Ambiente cumplimentará y aprobará la tabla de “*Evaluación de Impactos Ambientales*”, según registro P01-R04-Impactos, dejando constancia de la evaluación efectuada.

#### **4.4. CONTROL DE ASPECTOS/IMPACTOS SIGNIFICATIVOS**

Para el control y seguimiento de los aspectos ambientales significativos el Responsable de Medio Ambiente cubrirá las “*Fichas de Control de Aspectos Ambientales*”, según registro P01-R05-Fichas, en las cuales se indicarán las prácticas a tener en cuenta o los procedimientos que se hayan desarrollado en su caso.

En dichas Fichas se definirán los Parámetros de Control del aspecto (p.ej: cantidades recogidas, cantidades entregadas, visitas reparación o mantenimiento, coste gestión, ...) y la periodicidad de este control, que como mínimo tendrá que ser anual.

#### **4.5. REVISIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES**

La evaluación de los aspectos e impactos ambientales será realizada por el Responsable de Medio Ambiente como mínimo una vez al año. En dicha revisión se evaluará si han existido modificaciones en los aspectos detectados, o si se ha modificado la significancia de alguno de los registrados.

En cualquier caso, la incorporación de un nuevo proceso o actividad, o la modificación de alguno existente, o las modificaciones en las instalaciones, del Cluster de la Acuicultura de Galicia, obligarán a la identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados a éstas.

La evaluación de los aspectos ambientales de las actividades desarrolladas por el Cluster de la Acuicultura de Galicia se tendrá en cuenta en la revisión del sistema por la Dirección, según lo reflejado en la Sección 6 del Manual: “*Revisión por la Dirección*”.

## 5. ARCHIVO

La matriz de identificación de aspectos ambientales, definición de indicadores, criterios para la valoración de la peligrosidad/gravedad del aspecto, flujogramas de procesos, tablas de evaluación de impactos ambientales y fichas de control de aspectos ambientales serán archivadas por el Responsable de Medio Ambiente en las oficinas del Cluster de la Acuicultura de Galicia.

## 6. RESPONSABILIDADES

### DIRECTOR GENERAL

- Evaluar los aspectos ambientales en la Revisión por la Dirección

### RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

- Aprobar los indicadores de los aspectos ambientales identificados.
- Aprobar los criterios de valoración de la peligrosidad/gravedad de los aspectos ambientales.
- Identificar todos los procesos realizados en el Cluster de la Acuicultura de Galicia.
- Identificar los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios del Cluster de la Acuicultura de Galicia.
- Identificar los impactos ambientales y evaluar su significancia.
- Control y seguimiento de los aspectos ambientales significativos.
- Cumplimentar la matriz de identificación de aspectos ambientales.
- Cumplimentar la tabla de evaluación de impactos ambientales y las fichas de control de los aspectos ambientales significativos.

## 7. REFERENCIAS

- Sección 6 del Manual

## 8. SOPORTES

- P01-R01-Identificación: *“Identificación de Aspectos Ambientales”*.
- P01-R02-Indicadores: *“Definición de Indicadores”*
- P01-R03-Criterios: *“Criterios para la Valoración de la Peligrosidad/Gravedad del Aspecto”*.
- P01-R04-Impactos: *“Evaluación de Impactos Ambientales”*.
- P01-R05-Fichas: *“Fichas de Control de Aspectos Ambientales”*.